

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Zarzal, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 45

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada LUZ ELENA LÓPEZ

Auditor EDGAR CARDONA VILLARREAL

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4. <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
LUZ ELENA LÓPEZ
Alcaldesa municipal
Zarzal Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Zarzal**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos generando un resultado fiscal positivo de \$5.660 millones, que obedece al incremento de impuesto predial e industria y comercio por las exenciones de intereses y los recursos del sistema general de participaciones SGP, fondos especiales y otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2016, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no constituye plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



C: 207

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen

3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento elaborado por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que las acciones correctivas propuestas fueron cumplidas al 100%, como de igual forma se evidencia en la evaluación presentada por la oficina de control interno.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Zarzal, ejecutó ingresos por \$42.196 millones y comprometió gastos por \$36.536 millones generando un resultado fiscal positivo de \$5.660 millones como consecuencia de recursos del sistema general de participaciones SGP, fondos especiales y otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de recursos propios por incremento de impuesto predial e industria y comercio por las exenciones de intereses. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

Municipio de Zarzal Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	24.817.342.670	2.141.008.473	15.238.619.394	42.196.970.537	20.786.036.239	512.033.607	0	15.238.619.394	36.536.689.240	5.660.281.297

Fuente: Secretaría de hacienda municipio

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$6.172 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro de \$6.252 millones, se determinó en tesorería un diferencia por \$80 millones, que corresponden a reservas sin pagar (que no han cobrado). (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Municipio de Zarzal Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) pto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
26.958.351.143		20.786.036.239		6.172.314.904	6.252.701.435	0		6.252.701.435	80.386.531

Fuente: Secretaría de hacienda municipio

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia de 2016 en las fuentes: Recursos propios, \$2.479 millones; fondos especiales, \$123 millones; SGP, \$489 millones; regalías, \$1.084 millones; otras con destinación específica \$1.564 millones. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Municipio de Zarzal Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	2.698.582.126	0	218.747.611		2.479.834.515	
Fondos Especiales	123.420.936	0	0	0	123.420.936	
TOTAL S.G.P	652.769.443	0	163.206.000		489.563.443	
Regalías	1.106.263.852	0	22.302.795		1.083.961.057	
Recursos con Dest. Especif	0	0	0		0	
Otras D.E	1.671.665.078	0	107.777.201		1.563.887.877	
Recaudos a Favor de Terceros		0	0		0	
Totales	6.252.701.435	0	512.033.607	0	5.740.667.828	

Fuente. Secretaria de hacienda municipio

Los recursos del superávit fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2017 con el Acuerdo No.455 de marzo 17 de 2017 y el Decreto No.180.03.03.32 de marzo 13 de 2017, teniendo en cuenta que las cuentas embargadas por \$58.110.934 no se incorporan al presupuesto.

3.2.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por \$512 millones seleccionándose una muestra evidenciándose que cumplen con los requisitos para su conformación y están ajustadas a la ley y a la fecha de la validación del cierre y están pagadas en su totalidad.